



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

#### 60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer  
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y  
paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por Mothers’ Union, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

Es importante que el empoderamiento de las mujeres mantenga con la nueva agenda de desarrollo sostenible un vínculo más amplio que el que mantenía con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, la nueva agenda contribuye poco a la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad; más bien se queda en general dentro de los límites de la actual hegemonía mundial. Es preciso considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible como uno de los varios marcos que tratan el problema de la desigualdad entre los géneros, o, de lo contrario, existe el peligro de que nos conformemos con un programa para el cambio poco ambicioso.

Mothers' Union es una organización no gubernamental cristiana de base comunitaria que trabaja a través de sus 4 millones de miembros en 83 países para ayudar en la vida familiar y promover unas relaciones prósperas. Los miembros de Mothers' Union de todo el mundo han determinado las principales barreras que dificultan el empoderamiento de las mujeres en sus comunidades, a saber: 1) la desigualdad de poder entre las mujeres y los hombres, y la falta de voluntad propia de las mujeres; 2) todas las formas de violencia y abuso contra las mujeres y las niñas; y 3) el desigual valor innato, social y económico que se confiere a las mujeres y las niñas y las funciones que suelen desempeñar, en especial las responsabilidades de cuidados y domésticas no remuneradas.

Al tiempo que las mujeres y las niñas de diferentes naciones experimentan estos problemas a distintos niveles, nuestros miembros en el Norte Global y el Sur Global tropiezan con todos ellos en diversos grados dentro de sus comunidades. Para cambiar estos resultados, todos los gobiernos deben apoyar decididamente una serie de medidas.

En primer lugar, los gobiernos deben poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas dentro de sus sistemas jurídicos, incluido el derecho consuetudinario. Si la legislación no reconoce la igualdad, no puede haber un verdadero empoderamiento de las mujeres. Los gobiernos deben velar por que las legislaciones nacionales confieran a las mujeres, sin reserva, el derecho de acceso en condiciones de igualdad a los siguientes aspectos:

- a) La libertad;
- b) Recursos económicos tales como la tierra, la propiedad de bienes, la herencia y la remuneración;
- c) Sufragio y otras formas de participación política;
- d) La justicia.

Además de prever la protección de estos derechos, los gobiernos deben colaborar también con una gran variedad de partes interesadas para velar activamente por que las mujeres puedan acceder a tales derechos de manera efectiva; y deben perseverar en sus esfuerzos por eliminar las barreras que obstaculizan el acceso a estos derechos fundamentales.

En segundo lugar, los gobiernos deben trabajar para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Estas acciones deben incluir, entre otras, las siguientes:

a) El rechazo de las normas, las actitudes y los comportamientos que perpetúen la violencia por razón de género y la desigualdad entre los géneros, mediante actividades de sensibilización y educación de niñas y niños, mujeres y hombres; en particular haciendo hincapié en la importancia de establecer relaciones basadas en el respeto mutuo.

b) Medidas en favor de las víctimas y las supervivientes de la violencia por razón de género, en particular el establecimiento o la financiación de programas de apoyo y asistencia; la facilitación de información sobre el acceso a las ayudas y la justicia; y la sensibilización y capacitación sobre la violencia por razón de género para todas las personas que intervienen en la aplicación de la ley y la justicia.

c) Marcos jurídicos con mecanismos de aplicación, incluidos una legislación que prohíba todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos privado y público, en particular las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas; el castigo y la rehabilitación de los autores de tales actos; y el acceso seguro y equitativo a la justicia.

En tercer lugar, los gobiernos deben aplicar políticas que apoyen a las familias en la prestación de atención y cuidados no remunerados a los niños, las personas con discapacidad y los ancianos. Mecanismos como la licencia parental y la remuneración, el trabajo flexible, la igualdad de remuneración y diversas formas de protección social pueden contribuir al reparto equitativo de las labores de cuidado. Sin embargo, los gobiernos también deben colaborar con la sociedad civil para elevar la consideración otorgada a los cuidados no remunerados a fin de que se valoren no solo en términos económicos, sino también en términos sociales.

Como marco mundial y fuerza motriz, la nueva agenda de desarrollo sostenible ofrece la oportunidad de abordar algunas de estas recomendaciones. Mothers' Union acoge con satisfacción el objetivo independiente sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, así como la incorporación de metas relacionadas con la igualdad entre los géneros en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, faltan indicadores de éxito relativos al trabajo no remunerado y doméstico (5.4) y el acceso a los recursos económicos (5.a), habida cuenta de las reservas incluidas en ellos, a saber, “según proceda en cada país” y “de conformidad con las leyes nacionales”, respectivamente. Estos son los únicos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que emplean ese lenguaje, que demuestra una falta de voluntad política para impugnar seriamente las legislaciones nacionales —y, por asociación, las normas y las costumbres— que perpetúan la desigualdad entre los géneros. Además, estos indicadores contradicen los indicadores 5.1, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, y 5.c, aplicar las leyes para promover la igualdad entre los géneros. Todo lo cual socava la anterior determinación manifestada en el proceso de desarrollo después de 2015 de “no dejar a nadie atrás”.

En conjunto, la nueva agenda de desarrollo no aborda las desigualdades estructurales, dado que ni hace frente a un sistema económico mundial que sigue sin aliviar la pobreza absoluta, ni, de manera específica en lo que respecta a las mujeres y las niñas, afronta el modo en que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres se tratan como un problema relacionado con la gestión de riesgos. Por ejemplo, los indicadores —bienintencionados— de

proporcionar a las mujeres acceso a un transporte seguro (11.2) y espacios públicos seguros (11.7) no abordan la causa fundamental de los entornos inseguros, que es mayormente la amenaza de la violencia por razón de género. En vez de eso, este objetivo debe afrontar las causas fundamentales de la violencia por razón de género, esto es, las normas sociales, en lugar de aceptarlas como inevitables y ocuparse únicamente de las consecuencias.

Sin embargo, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se puede llevar a cabo una valiosa e importante labor; y, para que logren promover con éxito el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las mujeres, los gobiernos, las instituciones internacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los grupos confesionales, el sector privado y otros actores deben trabajar en la siguiente dirección:

- a) Aceptar que la agenda tiene un alcance realmente mundial y reconocer las desigualdades estructurales entre el Norte Global y el Sur Global que es preciso abordar.
- b) Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas y las leyes nacionales y garantizar el compromiso político.
- c) Sensibilizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la educación académica e informal, los medios de comunicación, las actividades de base comunitaria y otras vías disponibles.
- d) Fomentar y crear oportunidades para la realización de consultas activas sobre la agenda y la participación en esta, a nivel local nacional y mundial.
- e) Crear y mantener un sistema transparente de estudio de los problemas, fijación de objetivos nacionales, financiación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En definitiva, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige un cambio mundial en las normas y la firme determinación de eliminar las desigualdades, aun cuando este empeño requiera sacrificios. Como comentó un coordinador de desarrollo comunitario de Mothers' Union: "Puedes darle a la gente toda la información que quieras, pero es necesario que algo se despierte dentro del 'cuerpo' a fin de movilizar a las personas para cambiar las cosas".

Por último, en vista de las limitaciones antes mencionadas, Mothers' Union recomienda que se tenga cuidado con hacer excesivo hincapié en el papel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Existen otros acuerdos internacionales, más sólidos, sobre la igualdad entre los géneros que abarcan un programa más amplio —por ejemplo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing—, pero que todavía no se han aplicado plenamente en todo el mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben considerarse como un instrumento entre los varios que existen para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; pero en ningún caso deben sustituir a los otros, o, de lo contrario, existe el riesgo de que se produzca un retroceso en los progresos logrados hasta la fecha.